FONCODES
Firma Digital
Firmado digitalmente por FIGUEROA TORRE Ulderico FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2022 16:49:16 -05:00

Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 000020-2022-FONCODES/DE

Lima, 31 de enero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 000029-2022-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones de Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de funciones de un servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de puesto previsto en el Cuadro para Asignación de Personal- CAP, es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000011-2022-FONCODES/DE, se encargó, a partir del 20 hasta el 30 de enero de 2022, al servidor Eddie Roberto Figueroa López, quien ocupa el cargo de profesional III, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Huánuco del Foncodes

Que, mediante Informe N° 000029-2022-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el Coordinador Técnico autoriza la continuidad de encargatura de puesto de Jefe de la Unidad Territorial Huánuco del Foncodes al servidor Eddie Roberto Figueroa López, a partir del 31 de enero de 2022;

FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por GONZALES INGA Ruth Janen FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2022 15:43:05 -05:00

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de la Unidad Territorial Huánuco, se estima conveniente efectuar la encargatura señalada por la Unidad de Recursos Humanos;

FONCODES
V°B° Digital
Firmado digitalmente por VERONA NEPO Maria Patricia FAU 20509139700 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.01.2022 15:10:01 -05:00

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

FONCODES
Firma Digital
Firmado digitalmente por FIGUEROA TORRE Ulderico FAU 20509139700 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2022 16:49:16 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de puesto

Encargar, a partir del 31 de enero de 2022, al servidor **Eddie Roberto Figueroa López**, quien ocupa el cargo de profesional III, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, el puesto de Jefe de la Unidad Territorial Huánuco del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes.

Artículo 2.- Disposición

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo del servidor, copia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes (http://www.gob.pe/foncodes).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

……

ULDERICO FIGUEROA TORRE
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL